

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**201700443**-00 (Ejec Alim)

Para los efectos legales pertinentes, se tiene en cuenta que la parte ejecutada se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago y propuso excepciones de mérito.

De las exceptivas propuestas, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad a lo establecido en el Art. 442 y 443 del C G del P.

Obre en autos, las anteriores consignaciones realizadas por el ejecutado a la cuenta del Juzgado y para este proceso.

NOTIFIQUESE, (2)

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0133

HOY: 24 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**201700443**-00 (Ejec Alim)

Se requiere a la apoderada de la parte actora, para que suministre por archivo PDF, al Juzgado y a la parte contraria, la demanda, todos los anexos que presentó, pues al escanear el proceso quedaron ilegibles.

Igualmente, se requiere a la parte demandada, para que suministre al Despacho y a la parte actora los documentos presentados con la contestación de la demanda.

Se advierte a las partes, que la actuación que se adelante dentro de estas diligencias deberá dársele cumplimiento a lo dispuesto en el Núm. 14 del Art. 78 del C.G.P.

NOTIFIQUESE, (2)

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0133

HOY: 24 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA